



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Las posibles consecuencias penales a las que se podría enfrentar Begoña Gómez si resulta condenada

Aunque el sindicato Manos Limpias, autor de una querrela contra la esposa del presidente del Gobierno, Begoña Gómez, afirmara el pasado jueves 25 de abril que ha de ser el juez quien compruebe si las informaciones periodísticas vertidas contra Gómez son verdaderas o no; lo cierto es que la jurisprudencia del Tribunal Supremo impide, desde hace años, abrir procesos penales basados en noticias periodísticas.

Pese a esta doctrina, continúa en pie la investigación promulgada por el Juzgado de Instrucción número 41 de Madrid contra la esposa del presidente, quien ha sido denunciada por el sindicato español **por un presunto delito de corrupción privada y tráfico de influencias** por sus relaciones con varias empresas privadas beneficiarias de ayudas del Gobierno.

En este contexto, la asociación Hazte Oír acaba de anunciar este viernes otra querrela contra Gómez por tráfico de influencias, con el objetivo de ampliar la ya presentada por Manos Limpias. Una querrela que, según han informado, se basa en supuestos hechos "publicados por numerosos medios de comunicación que, salvo error por esta parte, no han sido desmentidos".

A su vez, a través de un comunicado firmado por Miguel Tomás, portavoz de la asociación, han anunciado que "esta querrela es más amplia que la denuncia presentada por Manos Limpias, pues incide en más hechos supuestamente delictivos, y va acompañada de diversa documentación pro ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)